

RESOLUCIÓN No.

2065

(**23 FEB 2018**)

Por la cual se Acepta la inscripción de un Candidato Aspirante a la Representación de los **DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1612 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectoral No. 1916 del 06 de Febrero de 2018, se convocó a Elección del Representante de los Directores de los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal d), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1612 de 2007.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato para aspirar a dichas representación el siguiente docente:

DIRECTORES DE PREGRADO – CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
WILMAN ALONSO PINEDA MUÑOZ	79.758.468	Escuela de Ingeniería Electromecánica (Sede Seccional Duitama)

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos de la misma y la certificación allegada por el Vicerrector Académico de la Universidad, se encontró que el Docente Wilman Alonso Pineda Muñoz, fue designado como Director de Pregrado de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Facultad Sede Seccional Duitama, mediante Resolución No. 7415 del 15 de Diciembre de 2017, cumpliendo así con los requisitos señalados en la Resolución No. 1916 de 2018, y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción del Director de Pregrado, Docente **WILMAN ALONSO PINEDA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.758.468**, como candidato a la representación de los **DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Director citado en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

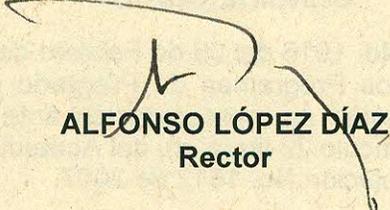
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 FEB 2018

Dada en Tunja, a los



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.